



ACTUACIÓN PÚBLICA



Las personas servidoras públicas del Instituto deben conducir su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación hacia el interés público.



ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



Las personas servidoras públicas del Instituto que con motivo de su empleo, cargo o comisión participan en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o administración de bienes inmuebles, administrarán los recursos con eficiencia, transparencia y honradez.



COMPORTAMIENTO DIGNO



Las personas del Instituto deben conducirse en forma digna sin proferir expresiones, manteniendo una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación en la función pública.

CONTRATACIONES PÚBLICAS, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIÓN Y CONCESIONES

Aquellas personas trabajadoras del Instituto que participan en contrataciones públicas deberán conducirse con transparencia, imparcialidad y legalidad, orientando sus decisiones a las necesidades e intereses públicos y garantizando las mejores condiciones para el Instituto.





CONTROL INTERNO



Las personas servidoras públicas del Instituto que participan en los procesos en materia de control interno deben generar, obtener, utilizar y comunicar información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.



COOPERACIÓN CON LA INTEGRIDAD



Las personas servidoras públicas del Instituto deben cooperar con la Institución en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio público.

DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD



Las personas servidoras públicas del Instituto deben conducir su actuación con apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.





INFORMACIÓN PÚBLICA



Las personas servidoras públicas del Instituto deben conducir su actuación conforme al principio de transparencia y asegurarse de resguardar la documentación e información que tienen bajo su responsabilidad.



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Las personas servidoras públicas del Instituto que participan en procedimientos administrativos, deben contar con una cultura de denuncia, respetando las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

PROCESOS DE EVALUACIÓN



Las personas servidoras públicas del Instituto que participan en procesos de evaluación, se apegarán en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.





PROGRAMAS GUBERNAMENTALES



Las personas servidoras públicas del Instituto que con motivo de su empleo, cargo o comisión participan en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales, garantizan que la entrega de éstos se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.



RECURSOS HUMANOS



Las personas servidoras públicas del Instituto que participan en procedimientos de recursos humanos o de planeación de estructuras, se apegaran a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

COMITÉ DE ÉTICA

**¿POR QUÉ ES
IMPORTANTE
CONOCER LAS
REGLAS DE
INTEGRIDAD?**



Para identificar aquellas acciones susceptibles de vulnerar los principios y valores que se encuentran relacionados con el ejercicio de la función que desempeñan.

El Código de Ética señala las siguientes:

- *ACTUACIÓN PÚBLICA.*
- *INFORMACIÓN PÚBLICA.*
- *CONTRATACIONES PÚBLICAS, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIÓN Y CONCESIONES.*
- *PROGRAMAS GUBERNAMENTALES.*
- *TRÁMITES Y SERVICIOS.*
- *RECURSOS HUMANOS.*
- *ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.*
- *PROCESOS DE EVALUACIÓN.*
- *CONTROL INTERNO.*
- *PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.*
- *DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD.*
- *COOPERACIÓN CON LA INTEGRIDAD.*
- *COMPORTAMIENTO DIGNO.*



TRÁMITES Y SERVICIOS



Las personas del Instituto que participan en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, deberán atender a las y los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.